



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

La Presidenta del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 8 de octubre de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 9339/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 1 al 30 de septiembre de 2015:

Por familias numerosas (según artículo 7 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

ARRANZ DE LA TORRE	VALENTINA	09323266D
ASIN SAIZ	LAURA	13303848G
BARRIOCANAL LOPEZ	SOFIA	71263186D
CARVAJAL GUANOLUISA	ELMER RODOLFO	71794768S
FERNANDEZ ANGULO	JESUS JAVIER	13135017Q
FERNANDEZ PRIETO	MARIA YOLANDA	13156602G
FERREIRA TEJON	MARIA MILAGROS	09783018Z
FUENTES JIMENEZ	GEMA	02298388K
GARCIA GOMEZ	PEDRO	51865689E
LASTRA GARCÍA	MARIA TAMAR	13164869Z
MARTIN BARBERO	LAURA	71270858E
SUAREZ-BARCENA GONDRA	MARIA	16075947M

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 13 de octubre de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,  
Pilar López García